

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

94

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS
--	---	---

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000647	NIT: [REDACTED]
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No.: 1Q19000158	ORDEN DE COMPRA No. <u>015/2020 UACI</u>
-------------------------------	--

CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
7037130	PUNTA (TIP) IRRIGACIÓN # ASPIRACIÓN PARA PIEZA DE MANO PARA PHACO	C/U	186	\$56.56	\$10,520.16

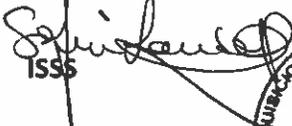
DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:	PUNTA (TIP) IRRIGACIÓN # ASPIRACIÓN PARA PIEZA DE MANO PARA PHACO
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:	SILICONE I/A TIP, CURVA
MARCA DEL PRODUCTO:	ALCON
PAÍS ORIGEN DE FABRICACIÓN:	USA
GARANTÍA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO:	NO DETALLA EN SU OFERTA
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:	NO DETALLA EN SU OFERTA
FORMA DE ENTREGA:	VER ANEXO I
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO
VALIDEZ DE LA OFERTA:	VER CARACTERÍSTICAS TECNICAS
No. DE REGISTRO SANITARIO:	I.M. 036621042016
REPRESENTADO:	ALCON
NOMBRE DEL FABRICANTE:	ALCON
PAÍS DEL FABRICANTE:	NO DETALLA EN SU OFERTA
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y CONCENTRACIÓN:	C/U
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:	18 MESES EN BODEGA DEL ISSS
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	VER ANEXO I
TIPO DE OFERTA:	BÁSICA
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	NO DETALLA EN SU OFERTA
CARACTERÍSTICAS TECNICAS: VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LAS OFERTAS, MAS UNA AMPLIACIÓN DE 30 DÍAS CALENDARIO MAS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA OFERTA ORIGINAL; VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: DESDE SU SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31-12-2020	

Yo *Marvin E. Bonilla C.*


 SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION  
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.  
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

VALOR TOTAL: \$10,520.16  
 RECEBI ORIGINAL DE ORDEN DE COMPRA N° 015/2020 UACI

SAN SALVADOR, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE ENERO, AÑO 2020

  
 ISSS  
 LIC. Sofia Lorena de Rivas  

 DELEGADA

CO [REDACTED]  
 [REDACTED]

11:30.A.M.



ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 015/2020 UACI  
LIBRE GESTION 1Q19000158 denominada "ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA OFTALMOLOGIA Y  
OTORRINOLARINGOLOGÍA"  
DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Única Entrega:
  - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ❖ Orden de Compra original
  - ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado en ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Juridica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

RECIBI ORIGINAL DE ANEXO 1.

21/01/2020  
11:30. A.M

*como [Signature]*



Lic. Sofia Lorena de Rivas



ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 015/2020 UACI  
LIBRE GESTION 1Q19000158

Denominada "ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA"

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

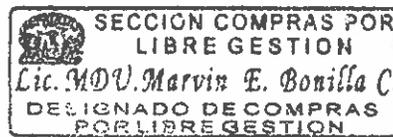
En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ: LIC. CESAR URBINA, JEFE DE ALMACEN CENTRAL DE INSUMOS MEDICOS.



*Marvin E. Bonilla C.*

RECIBI ORIGINAL DE ANEXO 1.

*Sofía Lorena de Rivas*  
Lic. Sofía Lorena de Rivas

21/01/2020  
11:30.AM.



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DEL SEGURO  
SOCIAL

OL

**ANEXO I**  
ORDEN DE COMPRA 015/2020 UACI  
LIBRE GESTION 1Q19000158  
Denominada "ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARING OLOGÍA"

**DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS**

No.	CODIGO DEL PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCION	Marca	CANTIDAD	DEPENDENCIA	TOTAL
1	7037130	PUNTA (TIP) IRRIGACIÓN # ASPIRACIÓN PARA PIEZA DE MANO PARA PHACO	ALCON	186	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL	186

FORMA DE ENTREGA:  
100% 60 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA



*Los* *Marvin E. Bonilla C.*



**Lic. Sofia Lorena de Rivas**

*RECEBI ORIGINAL DE ANEXO 1*



*21/01/2020*  
*11:30. AM*

10

